



SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Memoria Anual

Julio 2009 - Junio 2010

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MEMORIA ANUAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS
JULIO 2009 – JUNIO 2010

Introducción

*La Superintendencia de Servicios Financieros
luego de un año de su creación*

La Ley N° 18.401 determinó la creación de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF), como resultado de la fusión de los órganos de supervisión que existían en el Banco a ese momento, es decir, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera (SIIF), la Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSR) y la División Mercado de Valores y Control de AFAP (DMVCA), asignando un claro mandato legal que le encomienda la regulación y supervisión del sistema financiero con una visión más integral y homogénea.

La primera etapa de este proceso de reorganización interna consistió en la definición de una estructura organizacional apropiada, la cual se diseñó en base al concepto de mantener la especialización de los recursos, pero buscando aprovechar las economías de escala y de alcance que se esperan lograr con esta fusión.

A partir de esa reestructura, comenzó un camino de revisión de objetivos estratégicos, responsabilidades, prácticas y procesos en el contexto de un organismo unificado.

En ese contexto se presentó en el mes de agosto de 2009, un primer Plan Anual de Actividades de la SSF. Su divulgación, además de constituir una exigencia legal, resulta consistente con la intención de promover y

mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Superintendencia.

En este sentido, el Art. 38 de la Carta Orgánica establece que la Superintendencia deberá publicar al menos anualmente, una Memoria y Plan de Actividades que incluya:

- Un análisis de la situación del sistema financiero.
- La evaluación de las actividades desarrolladas en función de las metas establecidas.
- La política de regulación y supervisión.
- Un plan anual que incluya metas y actividades para el siguiente año.

A la fecha, el primer punto se encuentra cubierto a partir de las publicaciones periódicas de los diferentes Reportes incluidos en la web del Banco Central del Uruguay, cuyo objetivo es precisamente divulgar la visión del supervisor en relación al sistema financiero. Sin perjuicio de ello, se presenta un breve comentario sobre el tema.

En esta oportunidad, se realizará un balance en relación al cumplimiento de las actividades comprometidas en el primer Plan de Actividades de la SSF, en tanto se estima que en el último trimestre del año, se estará publicando el Plan de actividades de la SSF para el año 2011. Ello se debe a la necesaria sincronización del proceso de planificación de actividades de la SSF con el del conjunto del Banco Central del Uruguay.



Por su parte, las principales políticas de regulación y supervisión presentadas en el informe de 2009, no han presentado variantes significativas, sin perjuicio de lo cual, se realizarán algunos apuntes al respecto, vinculados particularmente a la incorporación de nuevas empresas al universo de entidades controladas por el organismo supervisor.

Situación del sistema financiero

El entorno actual

A pesar de la profundidad de la crisis financiera internacional, la plaza financiera uruguaya se ha mantenido relativamente estable y no se han concretado las amenazas que podían percibirse hacia mediados del año 2009 derivadas del complicado panorama internacional que se vivía desde mediados del año 2008.

La Superintendencia ha mantenido el foco en la necesidad de que las entidades profundicen las mejoras en la gestión de los riesgos que asumen, aseguren un adecuado funcionamiento de su gobierno corporativo, así como aumenten la transparencia y la permanente adhesión a correctas conductas de mercado y de relacionamiento con sus clientes.

El sector bancario

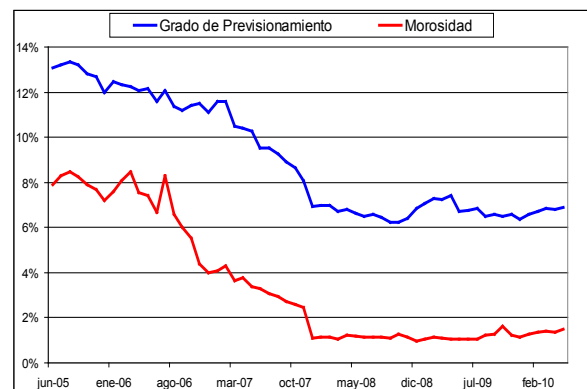
En el sector bancario, el nivel de solvencia y liquidez son satisfactorios.

En relación a la solvencia de las entidades, el conjunto del sistema se encuentra en un nivel donde más que duplica los requerimientos patrimoniales mínimos establecidos en la regulación (2,14 a mayo 2010).

Por su parte, la liquidez de las empresas se refleja en la importante participación de activos líquidos en los balances de las entidades bancarias (22% del total de los activos totales está representado por disponibilidades y valores) y en la relación de activos a pasivos, exigibles a

30 y 90 días (70%), todas cifras a marzo de 2010.

La calidad de la cartera de créditos (visto del lado de la morosidad de los créditos) ha permanecido estable desde principios de 2008, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:



Los Fondos de Ahorro Previsionales

Si bien la crisis financiera internacional tuvo un impacto importante en la rentabilidad bruta del sistema (que fue negativa hasta agosto 2009), actualmente se ha recuperado, lo cual puede observarse a partir del indicador de rentabilidad bruta real en UR para el año móvil finalizado en mayo de 2010, que muestra un guarismo del 17,02% promedio para el sistema.

Esta rentabilidad fue producto principalmente del cambio de tendencia al alza de los precios de los valores del Estado uruguayo que integran los portafolios de los Fondos, que habían bajado en forma importante con posterioridad a la crisis financiera de setiembre de 2008 y hasta aproximadamente el mes de marzo de 2009.

Los Activos del Fondo de Ahorro Previsional han tenido un crecimiento sustancial en el último año finalizado en Junio de 2010, pasando de 9,2 millones de UR (equivalentes a U\$S 3.842 millones) a 12,5 millones de UR (equivalentes a U\$S 5.814 millones)



El mercado de Valores

En el año móvil cerrado al 30 de junio de 2010 se realizaron emisiones de obligaciones negociables y fideicomisos por un total de U\$S 80 millones y 1.480 millones de UI, lo que equivale a un total aproximado de U\$S 225 millones.

Luego de estas emisiones, el circulante de renta fija del mercado de valores al 30 de junio de 2010, incluye obligaciones negociables por U\$S 344 millones y fideicomisos financieros que ascienden a U\$S 506 millones, por lo que la emisión del último año implica más de un cuarto de la deuda total existente.

La operativa total del mercado de valores, bursátil y extrabursátil ascendió en el período Julio 2009 – Junio 2010 a un total de U\$S 21.410 millones de los cuales los principales instrumentos operados fueron los certificados de depósito de BCU por US\$ 8.750 millones y los certificados de depósito emitidos por el BROU y los bancos privados por U\$S 5.990 millones.

El mercado asegurador¹

En 2009 la actividad aseguradora presentó un incremento real del 11%, alcanzándose una emisión de primas de \$ 12.687 millones, de las que un total de \$ 1.411 millones fueron cedidos en reaseguro.

El resultado neto del ejercicio se situó en \$743 millones, que entre sus componentes presentó un resultado operativo negativo de \$ 1.450 millones compensado por los resultados financieros.

Las principales ramas de actividad fueron la correspondiente al seguro de automóviles - que representó un 32% de la producción-, la del seguro de accidentes de trabajo con un 24% del

total de primas emitidas netas de anulaciones, y las de los seguros de vida y vida previsional que representaron respectivamente un 13% y un 8% del total.

Principales políticas de supervisión

Tomando como base los lineamientos estratégicos de la SSF surgen claramente cuatro tipos de objetivos vinculados a la función de supervisión:

- Velar por la estabilidad y solvencia de las instituciones. Para ello se ha desarrollado un marco conceptual y operativo sobre la forma en que se va a llevar a cabo este objetivo.
- Promover la transparencia y funcionamiento adecuado del mercado financiero. Este objetivo aparece vinculado por un lado, a la función de divulgar información (ya sea el supervisor o las propias entidades) en forma oportuna y suficiente para que los distintos agentes puedan tomar sus decisiones y por otro, a vigilar el funcionamiento del mercado desde un punto de vista global, de forma de identificar situaciones que revelen comportamientos inadecuados de los participantes en el mercado.
- Promover la confianza de los clientes y usuarios del sistema financiero, a partir del diseño de programas de educación a los clientes, así como de implementar procesos ágiles y eficientes de atención de denuncias.
- Promover la implementación de mecanismos tendientes a evitar la utilización del sistema financiero para realizar operaciones ilegítimas (Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo).

¹ Datos al 31 de diciembre de 2009.



En la medida que se han incorporado nuevas entidades bajo la órbita de supervisión del Banco Central del Uruguay, es imprescindible identificar los objetivos principales por los cuales dichas empresas serán supervisadas. A partir de entonces, se promoverán las acciones necesarias para lograr los objetivos fijados.

Cuando el objetivo de la supervisión se centra en la estabilidad y solvencia de las entidades, el modelo a utilizar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Integralidad - El proceso de supervisión debe considerar todos los aspectos clave que puedan afectar la estabilidad o solvencia de una institución, identificando las fortalezas o deficiencias específicas que se observen en una institución.
- Proactividad – El proceso de supervisión debe tener un fuerte énfasis en el futuro de la entidad. Debe estar orientado a evaluar la calidad de sus procesos, enfatizando el seguimiento de las áreas de debilidad identificadas y promoviendo la adopción de medidas correctivas en forma temprana por parte de la propia administración de la institución.
- Enfocada en los riesgos - La intensidad de la supervisión estará dada en función del perfil de riesgos de la entidad. De esta forma, existirá una estrategia de supervisión diferente para cada entidad.
- Fuerte responsabilidad del Gobierno Corporativo - La supervisión se llevará a cabo exigiendo que cada uno de los agentes participantes cumpla con su rol, teniendo en cuenta la naturaleza, tamaño y complejidad de las instituciones supervisadas.
- Sobre una base consolidada - La supervisión se realizará sobre una base consolidada, considerando las relaciones con las empresas financieras o no financieras vinculadas.

Este enfoque individual deberá complementarse con un enfoque macroprudencial que atienda a los elementos vinculados a la identificación, gestión y monitoreo del riesgo sistémico.

Principales políticas de regulación

Los desarrollos normativos serán conducentes a que las instituciones realicen sus negocios en el marco de principios que promuevan los comportamientos éticos, la competencia, la transparencia y la mitigación de las asimetrías de información entre instituciones y sus usuarios.

Para cumplir con estos cometidos, se debe promover un proceso de emisión de regulaciones basada en los siguientes lineamientos generales:

- Análisis de costo-beneficio - Los proyectos normativos relevantes, deberán incluir un análisis de costo-beneficio en base a distintas alternativas que permitan el logro de los objetivos fijados para cada proyecto.
- Proceso consultivo - En los proyectos normativos que se cataloguen como relevantes, se llevará a cabo un proceso consultivo con la industria, a efectos de recabar sus comentarios.
- Presentación de las normas - Al momento de su aprobación, deberá establecerse claramente la justificación de motivos y los objetivos que persigue la norma, a efectos de una clara comprensión de las normas.
- Regulación de distintas empresas - A partir de la fusión de los distintos órganos con funciones de regulación y supervisión, se deberá analizar el cuerpo normativo con una visión integral



del sistema, buscando eliminar o mitigar las asimetrías existentes entre las distintas empresas reguladas, respetando en todos los casos las particularidades de cada mercado.

- Estándares internacionales - En el proceso de elaboración del marco regulatorio se deberán tener como referencia las mejores prácticas internacionales en la materia.

Rendición de cuentas de las actividades realizadas

Tal como se ha venido realizando en informes anteriores, y a efectos de facilitar la presentación de las actividades realizadas, se expondrán las mismas vinculadas a las funciones que lleva adelante la SSF, es decir:

- La función de supervisión
- La función de regulación
- La función de inteligencia financiera
- La función de autorizaciones
- La función de transparencia de la información
- La función de relacionamiento internacional
- La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

La función de supervisión

Entre las definiciones estratégicas principales de la SSF se encuentra la decisión de avanzar, en los distintos mercados y empresas supervisadas, hacia el esquema metodológico de supervisión conocido como “*supervisión enfocada en riesgos*”.

En el caso de las empresas de intermediación financiera, este enfoque se viene aplicando consistentemente y se ha cumplido

satisfactoriamente con el Plan de Supervisión anual.

En el correr del presente año se ha venido diseñando una metodología con el mismo enfoque de base para las empresas aseguradoras que operan en el mercado. Para ello se ha contado con el aporte de consultores de referencia internacional. Entre las actividades previstas para el próximo año, seguramente estará la calibración y testeo de la metodología diseñada.

Los estándares internacionales en la materia enfatizan en la necesidad de que las empresas potencien la función de gestión de riesgos en las entidades, generando procesos de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que asumen. En el mismo sentido, estos estándares exigen que el supervisor desarrolle esquemas de supervisión orientados a evaluar las formas que se da la entidad para gestionar dichos riesgos.

En lo que refiere a las empresas que participan en el Mercado de Valores se ha trabajado intensamente en el relevamiento e identificación de riesgos, de forma de enfocar el trabajo de supervisión. En este sentido, se busca desarrollar un esquema metodológico similar a las demás empresas supervisadas con énfasis en los principales riesgos que asumen estas entidades en sus operativas.

Esto se suma a las regulaciones emitidas recientemente en relación a estas empresas, aspecto que por su importancia se comentan más adelante en este reporte.

Tanto para el mercado asegurador como para el mercado de valores se ha rediseñado el proceso de recepción de información, lo cual ha permitido homogeneizar el proceso para todas las empresas supervisadas a través de un canal electrónico único. Ello representa un mejoramiento sustancial en materia de eficiencia en la etapa de procesamiento y gestión de la información recibida



La supervisión de conglomerados financieros es uno de los temas centrales que justifican la fusión de los distintos órganos de supervisión que existían dentro del Banco Central del Uruguay. En el período se han logrado importantes avances en el tema, habiendo desarrollado, a partir de la identificación de los tipos de conglomerados financieros que operan en el país, una metodología de supervisión consistente con el enfoque de supervisión por riesgos, para complementar la evaluación de las entidades consideradas individualmente.

Asimismo se han comenzado a elaborar informes internos en relación a los conglomerados financieros que abarcan algunos aspectos que no estaban contemplados en la supervisión individual.

Por otra parte, la SSF les asigna un rol relevante a los Auditores Externos como agentes auxiliares del proceso de supervisión. En el período se ha consolidado la función de evaluación del trabajo de los Auditores Externos contratados por las entidades supervisadas para realizar informes requeridos por el supervisor. Se han diseñado e implementado procedimientos de supervisión que alimentan una visión transversal de esta función. Esta función busca potenciar la actuación de estos agentes externos, tanto en lo que hace a la calidad de su trabajo como a la integración como estructura de control en el gobierno corporativo de las entidades supervisadas.

La función de regulación

En el año 2009 se emitieron una serie de regulaciones relevantes en el marco de un proceso de emisión de normativa rediseñado.

En este proceso redefinido se han tomado en consideración elementos tales como la relación costo-beneficio de la norma emitida, la generación de un proceso consultivo con la

industria y la elaboración de proyectos normativos con fuerte apoyo de los especialistas de cada sector de la SSF, con un enfoque multidisciplinario.

En el marco del plan de actividades se había asumido el compromiso del rediseño de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. Sin embargo, en el transcurso del año se redefinió este proyecto, teniendo en cuenta que resulta más eficiente abordar el rediseño de los cuerpos normativos de las distintas empresas simultáneamente, analizando las asimetrías regulatorias para cada uno de los temas que tratan dichos cuerpos normativos. De esta forma se cumple el doble propósito de homogeneizar las Recopilaciones de Normas y de identificar las asimetrías existentes y los posibles arbitrajes regulatorios.

En relación al Marco Contable, corresponde señalar los avances logrados en materia de acercamiento a las Normas Internacionales de Información Financiera. Este es un proyecto sumamente ambicioso que contará con un primer borrador para consulta de la industria en el último trimestre de este año. Este proyecto tiene un alto impacto, ya que en el mediano plazo, implicará una revisión en los regímenes informativos y los sistemas de información contable.

En materia de proyectos normativos se presenta un breve repaso de los compromisos asumidos para el período:

- Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay – En el marco del nuevo texto legal, se reglamentó las actividades de las entidades del literal b) del inciso 1º del Art. 37 de la Carta Orgánica denominadas Empresas de Servicios Financieros; se efectuaron modificaciones a la normativa de Intermediarios de Valores (en materia de autorización, organización como sociedades comerciales, objeto



exclusivo, capacitación, patrimonio mínimo y garantías), Casas de Cambio (organización como sociedades anónimas, actividades permitidas, patrimonio mínimo y garantías) y Empresas Administradoras de Crédito (fuentes de financiamiento) y se reglamentó el registro de Asesores de Inversión y de empresas comprendidas en el Art. 20 de la Ley N° 17.835 (Prestadores de servicios de contabilidad, administración y procesamiento de datos).

- Régimen informativo y sancionatorio de las empresas de seguros – Se instrumentó un canal electrónico de recepción de la información (se elimina el papel) y se desarrolló un régimen sancionatorio para estas empresas.
- Capital por concentración – Este proyecto si bien se ha avanzado en su tratamiento, se incorpora a la propuesta que se está elaborando en el marco de la Hoja de Ruta hacia Basilea II, que incluirá algunas modificaciones en el cálculo de capital regulatorio.
- Revisión de la normativa vigente sobre liquidez – Este proyecto fue postergado ya que la SSF se encuentra participando en un grupo técnico a nivel de ASBA (Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas) cuyo objetivo es emitir estándares en relación al tema. La normativa actual se revisará a la luz de las conclusiones de dicho trabajo.

Proyecto Basilea II

Si bien este proyecto se ubica dentro de la función de regulación, debe resaltarse que en este proyecto se integran recursos de distintos sectores de la SSF ya que requiere especialidades bien definidas en su formulación.

En el marco de este proyecto, se ha contratado a expertos que están apoyando en la formulación de una propuesta normativa en relación al capital regulatorio que se acerque más a los postulados más aceptados internacionalmente, pero reconociendo las particularidades de la plaza local.

Otras regulaciones

En el correr del año, también se han emitido otras regulaciones relevantes, que han sido necesarias para el cumplimiento de las actividades previstas. En particular, se entiende relevante destacar la normativa emitida en relación a los requisitos que deben cumplir los intermediarios de valores en materia de registro de órdenes de clientes.

Así también, se modificaron los requisitos para que los reaseguros contratados puedan ser computados en el cálculo de las reservas. Se sustituye el requisito de estar registrados en el Banco Central del Uruguay con el de contar con una calificación de riesgo reconocida.

La función de inteligencia financiera

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) como sector responsable de promover sanas prácticas y evaluar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), ha estado desarrollando un proyecto de fortalecimiento en términos de herramientas y sistemas de información que se encuentra en sus etapas finales.

La UIAF ha realizado, en conjunto con el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Nacional Coordinadora Antilavado, una evaluación del riesgo sistémico en materia de riesgo de LA/FT, cuyos resultados se conocerán a la brevedad. El trabajo de campo se ha finalizado y se encuentra



en la órbita del organismo internacional el ajuste del informe final.

Estaba previsto rediseñar la sección de la página web del BCU referida especialmente al riesgo de LA/FT, pero este proyecto fue postergado en la medida que el BCU se encuentra rediseñando la página web institucional. Cuando se den avances en este proyecto, la SSF estará aportando sus propios contenidos.

Uno de los hitos relevantes en el período en materia de Prevención del LA/FT está dado por el ingreso de Uruguay como integrante pleno del Grupo Egmont, una organización internacional que agrupa a Unidades de Inteligencia Financiera de muy diversos países, creando una red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología en pos del combate contra el LA/FT. Ello permite un mejor acceso a la información necesaria para la investigación de casos de LA/FT y condiciones de mayor rapidez y seguridad en el intercambio de información. A su vez, implica un claro reconocimiento internacional a los avances del país en la materia.

La función de transparencia de información

Desde el punto de vista estratégico, se entiende que la divulgación oportuna y precisa de información permite al mercado tomar mejores decisiones y promueve un funcionamiento más eficiente del mismo.

En esta materia, se ha llevado a cabo un proyecto de mejora con el objetivo de digitalizar los Registros del Mercado de Valores, lo cual permitirá un acceso más rápido y eficiente a la información incluida en dichos Registros. Se ha avanzado significativamente en este proyecto pero no ha culminado debido a problemas técnicos surgidos en el desarrollo del mismo. Se estima que dichas mejoras estarán disponibles en el segundo semestre de 2010.

Un importante avance en materia de transparencia de la información está representado por la divulgación de la información de riesgos crediticios a través de la página web del Banco Central del Uruguay, que en el marco de sus atribuciones realiza el órgano supervisor. Esta información puede ser utilizada como un historial de la conducta de crédito de los deudores.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

En el contexto de una SSF unificada, se ha creado un sector responsable de la atención de denuncias y consultas de usuarios del sistema financiero. En este sentido, se están desarrollando mecanismos para facilitar el acceso a la realización de denuncias y consultas por parte de los usuarios de servicios financieros a través de la web del BCU, proyecto que finalizará en el segundo semestre.

Adicionalmente, se está iniciando la elaboración de un programa de educación financiera, cuyo objetivo consistirá en divulgar información sobre los derechos de los usuarios del sistema, así como información básica sobre las principales operativas financieras. La primera fase de este proyecto consiste en la realización de una encuesta sobre el nivel de conocimiento de los usuarios, la cual se estará concretando en el segundo semestre de este año.

La función de autorizaciones

La autorización es el primer paso de un proceso de supervisión seguro, por lo cual se le asigna una importancia relevante por parte de la SSF. Ello refiere no solamente a nuevas empresas, sino a personas, a operativas y a nuevos accionistas de una empresa ya existente.

En una primera etapa el objetivo consistió en uniformizar los criterios del proceso de autorización en un conjunto de procedimientos



consistentes y homogéneos, lo cual se logró en el correr del período.

Es notorio que a partir de la reglamentación de nuevos agentes que pasan a estar supervisados por el Banco Central del Uruguay, se ha generado una importante sobrecarga en las actividades de autorizaciones.

Sin perjuicio de ello, se reconocen ciertas oportunidades de mejora, en particular vinculadas a la posibilidad de simplificar trámites y plazos, que se están considerando para abordar en el corto plazo.

La función de relacionamiento internacional

La SSF mantiene en el ámbito de sus competencias, una variada red de contactos con organismos internacionales, elemento cada vez más necesario en un mundo globalizado. En este sentido, se destacan los habituales contactos que se mantienen con organismos de supervisión internacionales y regionales en materia bancaria, de seguros, de mercado de valores, de fondos de pensión.

Dada la relevancia de esta función parece pertinente reflejarla en forma explícita.

En esta materia se destaca que en el período, se ha firmado un Memorando de Entendimiento en la órbita de IOSCO (organismo internacional que

nuclea a los supervisores de empresas del mercado de valores).

La firma de este acuerdo, que habilita el intercambio de información con otros firmantes, nos ubica en un lugar de vanguardia en América Latina, ya que, previo a la aceptación de Uruguay, solamente Brasil y México eran adherentes plenos del acuerdo. Tal aceptación requiere el cumplimiento de un conjunto de condiciones y requisitos vinculados a las facultades legales y prácticas del supervisor para el intercambio de información.

Este importante logro debe sumarse al ya mencionado en relación al ingreso al Grupo Egmont que agrupa a las Unidades de Información Financiera de todo el mundo.

Por otra parte, se destaca la participación de la SSF en la dirección de distintos Comités en los organismos regionales e internacionales de supervisión, todo lo cual ha permitido una sensible mejora del posicionamiento internacional de Uruguay en materia de supervisión financiera.

Por último, cabe señalar la participación de la SSF en el subgrupo de trabajo No. 4 Asuntos Financieros del MERCOSUR.



ANEXO: ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN

Actividad	Fecha prevista	Estado
<u>Función de supervisión</u>		
<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de la metodología de supervisión CERT a las empresas de intermediación financiera de acuerdo al Plan Anual de Supervisión	30.06.10	Cumplido
<ul style="list-style-type: none">• Redefinición de la metodología de supervisión para las empresas de seguros e inicio de pruebas piloto	30.06.10	Atrasado en proceso
<ul style="list-style-type: none">• Identificación de los principales riesgos en los Intermediarios de Valores	31.12.09	Atrasado en proceso
<ul style="list-style-type: none">• Rediseño del proceso de recepción de la información de los Intermediarios de Valores	31.12.09	Cumplido
<ul style="list-style-type: none">• Definición de una metodología de supervisión de los conglomerados financieros	31.12.09	Cumplido
<ul style="list-style-type: none">• Redefinición del proceso de supervisión del trabajo de los Auditores Externos	31.12.09	Cumplido
<u>Función de regulación</u>		
<ul style="list-style-type: none">• Rediseño de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros	30.11.09	Reprogramado
<ul style="list-style-type: none">• Implementación de un nuevo proceso de emisión de normativa	31.12.09	Cumplido
<ul style="list-style-type: none">• Primera etapa del Proyecto de Acercamiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) – borrador para consulta a la industria	30.11.09	Atrasado en proceso
<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la normativa de liquidez – propuesta normativa	31.12.09	Reprogramado
<ul style="list-style-type: none">• Revisión del régimen informativo y sancionatorio de las empresas de seguros	30.09.09	Cumplido
<ul style="list-style-type: none">• Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay	30.09.09	Cumplido



<ul style="list-style-type: none">Regulación de capital por concentración – propuesta normativa	30.06.10	Reprogramado
<u>Función de inteligencia financiera</u> <ul style="list-style-type: none">Evaluación de riesgo sistémico en materia de riesgo de LA/FT en conjunto con el Fondo Monetario InternacionalDiseño de un espacio en la página web del BCU referida especialmente al riesgo de LA/FTInicio de tratativas para ingreso al Grupo Egmont	31.12.09 30.06.10 31.12.09	Atrasado en proceso Reprogramado Cumplido
<u>Función de transparencia de la información</u> <ul style="list-style-type: none">Proyecto Digitalización del Registro del Mercado de ValoresRediseño de la página web del BCU – adecuación de la sección de la SSF	31.03.10 30.06.10	En proceso Cumplido
<u>Función de promover confianza del usuario del sistema financiero</u> <ul style="list-style-type: none">Implementación en la página web del BCU de una sección específica para la información y atención al usuario no especializado de servicios financierosProgramas de educación al usuario – Primera fase – Realización de encuestas sobre el nivel de conocimiento de los usuario	30.06.10 30.06.10	Atrasado en proceso Atrasado en proceso
<u>Función de autorizaciones</u> <ul style="list-style-type: none">Homogeneización de criterios en el proceso de autorizaciones	30.06.10	Cumplido
<u>Otras actividades cumplidas no previstas en el plan</u> <ul style="list-style-type: none">Firma del Memorando de Entendimiento de IOSCO que habilita el intercambio de información en relación a las empresas del Mercado de Valores.		



- Ingreso efectivo al Grupo Egmont (organismo internacional que nuclea a las Unidades de Información Financiera del mundo)
- Desarrollo de un canal de consulta a través de la web institucional de la información de riesgos crediticios de los clientes del sistema bancario.
- Creación del Centro de Distribución de Reclamos establecido en la Ley N° 18.412 (Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores).
- Importante avance en un Proyecto de Automatización de los Registros que lleva el Banco Central del Uruguay.
- Participación en el análisis de las características del mercado financiero a los efectos de habilitar la firma de tratados de liberalización del comercio de servicios con otros países.